

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2018/148 *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal para 2018.*

Anuncio

Don Pedro López Lérída, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 ,aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 15 de diciembre de 2017, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 240, de 19 de diciembre de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la Plantilla de Personal y el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	565.000
2	Impuestos Indirectos	23.000
3	Tasas y Otros Ingresos	204.602,65
4	Transferencias Corrientes	724.555,80
5	Ingresos Patrimoniales	21.500
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	340.805,80
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL ESTADO INGRESOS	1.879.464,25

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	618.448,28
2	Gastos de Bienes Corrientes y servicios	592.000
3	Gastos Financieros	7.690,88
4	Transferencias Corrientes	30.000
5	Fondo de Contingencia	5.000
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	563.825,09
7	Transferencia de Capital	10.000
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	52.500
	TOTAL ESTADO GASTOS	1.879.464,25

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2018

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de la plaza	Núm. Plaza	Grupo	Escala	Subescala clase	Observaciones
Secretaría Intervención	1	A1	Habil.Nac.	Secretaria/Intervención	Propiedad
Administrativo	3	C-1	Admon.Gral.	Administrat.	2 Propiedad 1 vacante
Auxiliar Advo.	1	C-2	Admon.Gral.	Auxiliar. Advo.	1 Propiedad
Policía Local	1	C-1	Admon.Esp.	Serv. Espec. Polic. Local	1 Vacante
Auxiliar Policía Local	1	A.P	Admon.Esp.	Serv. Espec. Aux. Policía	1 Propiedad

B) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Grupo
Limpiadora T. completo	1	E
Auxiliar Advo.	1	C2
Conserje cementerio Municipal .y estación autobuses	1	E
Limpiadora T. parcial	1	C2
Jardineras T. parcial	2	C2
Oficial Maquina	1	E
Monitor Deportes	1	C2
Op. Serv. Muly (Elec)	1	C2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia ante el

órgano jurisdiccional competente.

Jabalquinto, a 12 de Enero de 2018.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.